AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA DEVIES CORP S.A.----------

CUANTIA: INDETERMINADA.----------

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy, veintidós de Julio del dos mil diez, ante mi, **DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, NOTARIO TITULAR TRIGESIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL,** comparece la señora **Shirley Vásquez Padilla**, estado civil casada, Ejecutiva, por los derechos que representa de la compañía ADCADVI S.A. en su calidad de Gerente General, sociedad que ostenta la calidad de Gerente General de la compañía DEVIES CORP S.A., debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el veintiocho de junio del año dos mil diez. La compareciente me manifiesta que es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en el cantón Milagro, de tránsito por esta ciudad de Guayaquil, en consecuencia capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación. Bien instruida en el objeto y resultados de esta escritura de AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA DEVIES CORP S.A., a la que procede como queda expresado y con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase autorizar una que contenga la AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA DEVIES CORP S.A., que se celebra de acuerdo a las siguientes cláusulas y declaraciones.-**PRIMERA: COMPARECIENTES:** Comparece a la celebración del presente instrumento, la señora Shirley Vásquez Padilla,

por los derechos que representa de la compañía ADCADVI S.A. en su calidad de Gerente General, sociedad que ostenta la calidad de Gerente General de la compañía DEVIES CORP S.A., debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el veintiocho de junio del año dos mil diez.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES: A)** Mediante escritura pública celebrada, el ocho de enero de dos mil dos, otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Doctor Marcos Díaz Casquete, e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Milagro, encargado del Registro Mercantil del mismo Cantón, el quince de febrero de dos mil dos, se constituyó la Compañía DEVIES CORP S.A.; **B)** En sesión de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, celebrada el veintiocho de Junio de dos mil diez, se resolvió Reformar el objeto social de la compañía, en los términos resueltos en la citada Junta General.- **C)** La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el veintiocho de Junio del año dos mil diez autorizó al representante legal de la compañía, para que realice y celebre todos los actos y contratos, públicos o privados, necesarios para el cumplimento de las resoluciones adoptadas. **TERCERA: MATERIA.-** Con estos antecedentes, la señora Shirley Vásquez Padilla, por los derechos que representa de la compañía ADCADVI S.A. en su calidad de Gerente General, sociedad que ostenta la calidad de Gerente General de la compañía DEVIES CORP S.A., declara de manera voluntaria, incondicional e irrevocable, en cumplimiento de las resoluciones tomadas por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía celebrada el veintiocho de Junio de dos mil diez, que se reforma parcialmente el estatuto social en lo que tiene relación con su objeto social de aquella, reformándose el artículo Segundo del mismo, en los términos aprobados por por la Junta General de Accionistas celebrada el veintiocho de Junio

del dos mil diez, la misma que se acompaña al presente instrumento como habilitante, incorporándose antes del numeral UNO) del artículo Segundo, el siguiente texto: **"ARTÍCULO SEGUNDO.- ...** *Luego del texto* ***";a la compra, venta y permuta por cuenta propia de acciones de compañías anónimas y participaciones en compañías limitadas."*** *se incorpora las siguientes actividades sociales:* ***"La importación, ensamblaje, fabricación, reconstrucción, reparación, exportación, distribución, comercialización, consignación, representación y arrendamiento de equipos, máquinas y demás accesorios o instrumentos de computación, impresoras, para la telefonía, telecomunicaciones y televisión codificada, de bienes electrónicos, papel y formas continuas, de partes, piezas y repuestos de ellos; así como los medios para la conservación de información, así como a brindar servicios de asistencia en Sistemas, telecomunicaciones, telefonía, televisión, radio y servicios satelitales en general y desarrollará, creará e implementará sistemas de procesamiento de datos, análisis, estudios, elaboración y desarrollo de proyectos para todas las actividades en que preste su asesoría. También podrá brindar servicios de asesoría técnica en el desarrollo de sistemas, manejo de archivos, procesamiento de datos y softwares para soportes a entidades dedicadas a prestar servicios administrativos, de gerencia, contables, de transferencia y procesamiento de datos, informáticos, financieros, de control y/o de servicios de auditoría."***... " El resto del texto del artículo quedaría tal cual se encuentra redactado en la actualidad. **CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** La señora Shirley Vásquez Padilla, por los derechos que representa de la compañía ADCADVI S.A. en su calidad de Gerente General, sociedad que ostenta la calidad de Gerente General de la compañía DEVIES CORP S.A., bajo la gravedad de juramento declara de manera expresa, libre, incondicional e

irrevocable, que la compañía DEVIES CORP S.A. no es contratista del estado y que ésta no mantiene obligaciones pendientes de pago con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.- **QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se incorporan a la presente, para que formen parte de la misma, los siguientes documentos: UNO.- Nombramiento de la señora Shirley Vásquez Padilla, como Gerente General de la compañía ADCADVI S.A.; DOS.- Nombramiento de la compañía ADCADVI S.A., como Gerente General de la compañía DEVIES CORP S.A.; TRES.- Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía DEVIES CORP S.A. celebrada el veintiocho de Junio del dos mil diez.- Agregue usted, Señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la validez y perfeccionamiento de esta Escritura Pública.- F) Abogado Roberto Caizahuano Andrade, numero diez mil cientos ochenta y ocho del Colegio de Abogados del Guayas. HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA.- Leída esta escritura de principio a fin, por mí el Notario, en alta voz, a la otorgante, ésta la aprueba y suscribe en unidad de acto conmigo, de todo lo cual doy fe.-

SHIRLEY VÁSQUEZ PADILLA
p. DEVIES CORP S.A
p. ADCADVI S.A.
Gerente General
C.C.Nº 090772262-3
C.V.Nº 149-0225
RUC.Nº 0992231092001

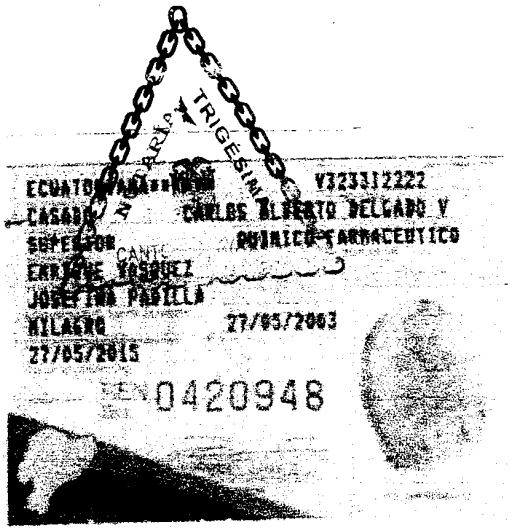

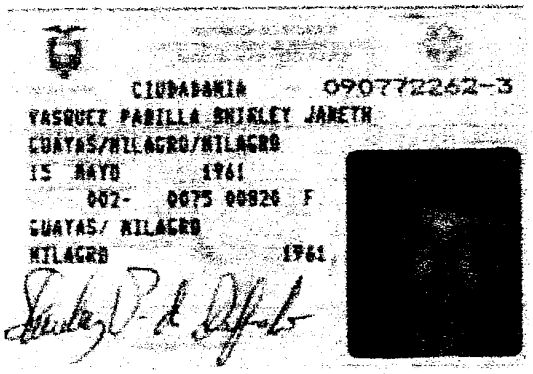

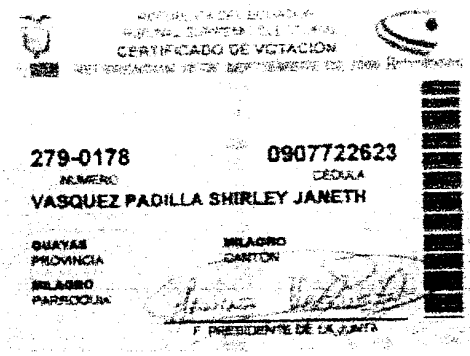

ECUATORIANA V323312222
CASADO CARLOS ALBERTO DELGADO V
SUPERIOR QUIMICO FARMACEUTICO
ENRIQUE VASQUEZ
JOSEFINA PADILLA
MILAGRO 27/05/2003
27/05/2015
0420948

CIUDADANIA 090772262-3
VASQUEZ PADILLA SHIRLEY JANETH
GUAYAS/MILAGRO/MILAGRO
15 MAYO 1961
002- 0075 00820 F
GUAYAS/ MILAGRO
MILAGRO 1961

CERTIFICADO DE VOTACION

279-0178 0907722623
NUMERO CEDULA
VASQUEZ PADILLA SHIRLEY JANETH

GUAYAS MILAGRO
PROVINCIA CANTON
MILAGRO
PARROQUIA

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DEVIES CORP S.A, CELEBRADA EN ESTA CIUDAD DE MILAGRO, EL DIA 28 DE JUNIO DE 2010.

En Milagro, a los veintiocho días del mes de junio del año dos mil diez, a las 15h00, se reúnen en las oficinas de la empresa situadas en la Avenida Diecisiete de Septiembre y Colón, de esta ciudad de Milagro, los accionistas de la compañía DEVIES CORP S.A., esto es, la compañía JATUN CORP S.A. debidamente representada por el señor Roberto Caizahuano Andrade, en su calidad de Apoderado, propietaria de Quinientas Setenta y Cuatro Mil Novecientas Noventa y Ocho (574.998) acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América (U.S.$ 1,oo) cada una de ellas; el señor Carlos Delgado Villacís, propietario de Una (1) acción ordinaria y nominativa de un dólar de los Estados Unidos de América (U.S.$ 1,oo); y, el señor Cesar Delgado Villacís, propietario de Una (1) acción ordinaria y nominativa de un dólar de los Estados Unidos de América (U.S.$ 1,oo).Todas las acciones están íntegramente pagadas y todos los accionistas son de nacionalidad ecuatoriana, a excepción de la compañía JATUN CORP, que es de nacionalidad Panameña.

Actúa como Presidente Ad-Hoc de la sesión el señor Carlos Delgado Villacís y como Secretaria de la misma, la señora Shirley Vásquez Padilla, Gerente General de la compañía ADCADVI S.A., sociedad que ostenta el cargo de Gerente General de la compañía DEVIES CORP S.A., quien efectivamente constató que en la reunión estaba representado la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía que es de QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (U.S.$ 575.000,00), representado en QUINIENTAS SETENTA Y CINCO MIL (575.000) acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América (U.S.$ 1,oo) cada una de ellas.

Seguidamente tomó la palabra el Presidente de la Junta, quien pone a consideración de la sala el único punto del orden del día a tratarse:

- ***Reforma parcial del objeto social de la compañía;***

Una vez instalada la Junta, la Secretaria procedió a levantar la lista de accionistas asistentes y el número de votos que representan, informando a la sala que se encuentra completo el quórum legal y estatutario para la instalación de la Junta, por lo que el Presidente declara instalada la misma.

Con tal decisión, el Presidente dispone que se entre a conocer el <u>único</u> punto del orden del día. La Gerente General de la compañía manifiesta que debido al incremento de las operaciones de la compañía y a la diversificación de los ramos en que la compañía podría incursionar, ésta se encuentra limitada debido a que su objeto social es restringido, por lo que propone ampliar el objeto social de la compañía, a fin de que se pueda desarrollar en nuevas operaciones. Agrega que ha preparado un proyecto de reforma al objeto social en el artículo respectivo, el mismo que pone a consideración de los señores accionistas concurrentes para que formulen sus observaciones y recomendaciones. El Presidente dispone que por Secretaría se proceda a dar lectura del proyecto de reforma, que amplía el objeto social de la empresa, el mismo que dice:

"ARTÍCULO SEGUNDO.- ... Luego del texto **"; a la compra, venta y permuta por cuenta propia de acciones de compañías anónimas y participaciones en compañías limitadas."** se incorpora las siguientes actividades sociales: **"La importación, ensamblaje, fabricación, reconstrucción, reparación, exportación, distribución, comercialización, consignación,**

representación y arrendamiento de equipos, máquinas y demás accesorios o instrumentos de computación, impresoras, para la telefonía, telecomunicaciones y televisión codificada, de bienes electrónicos, papel y formas continuas, de partes, piezas y repuestos de ellos; así como los medios para la conservación de información, así como a brindar servicios de asistencia en Sistemas, telecomunicaciones, telefonía, televisión, radio y servicios satelitales en general y desarrollará, creará e implementará sistemas de procesamiento de datos, análisis, estudios, elaboración y desarrollo de proyectos para todas las actividades en que preste su asesoría. También podrá brindar servicios de asesoría técnica en el desarrollo de sistemas, manejo de archivos, procesamiento de datos y softwares para soportes a entidades dedicadas a prestar servicios administrativos, de gerencia, contables, de transferencia y procesamiento de datos, informáticos, financieros, de control y/o de servicios de auditoría." Luego continúa el texto del objeto social.

Concluida la lectura del proyecto de reforma del objeto social de la compañía, el Presidente pone a consideración de los accionistas para que formulen sus observaciones y recomendaciones. No habiéndose presentado ninguna, la Junta, por unanimidad de votos, aprueba el proyecto, en la forma en que se encuentra redactado.

Finalmente, la Sala resuelve autorizar a la representante legal de la compañía, para que realice todos los actos y otorgue todos los instrumentos, tanto públicos como privados, que fuesen necesarios para llevar a efecto las resoluciones tomadas en la presente Junta. Con lo tratado y resuelto se concedió un receso para la redacción de la presente acta y luego leída que fue en alta voz fue firmada por todos en señal de conformidad, levantándose la sesión a las 15h50.- **f.)** Carlos Delgado Villacís, Presidente Ad-Hoc de la Sesión; **f.)** p. JATUN CORP S.A., Roberto Caizahuano Andrade, Apoderado, Accionista; **f.)** Cesar Antonio Delgado Villacís, Accionista; **f.)** p. Carlos Alberto Delgado Villacís, Accionista; **f.)** p. ADCADVI S.A., Shirley Vásquez Padilla, Gerente General, Secretaria de la Junta.

CERTIFICO:

Que el acta que antecede es fiel copia del original que reposa en los archivos de la compañía y a los que me remitiré en caso de ser necesario.

Milagro, 28 de Junio del 2010.

p. ADCADVI S.A.

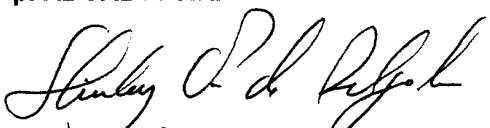

SHIRLEY VÁSQUEZ PADILLA
GERENTE GENERAL
SECRETARIA

ADCADVI S.A.

Guayaquil, 2 de diciembre del 2005

Señora
SHIRLEY JANETH VASQUEZ PADILLA.
Ciudad

De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía ADCADVI S.A., en sesión celebrada el dia de hoy, tuvo el acierto de elegirla para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la misma, por un periodo de cinco años contados desde la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil. De acuerdo con los articulos Décimo y Undécimo del Estatuto Social, a usted le corresponde ejercer la representación legal judicial y extrajudicial de la compañía, de manera individual. En virtud de la presente designación, usted reemplazará al señor CARLOS ALBERTO DELGADO VILLACIS, cuyo nombramiento otorgado y aceptado el 23 de diciembre del 2004, fue inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 14 de enero del 2005.

La compañía ADCADVI S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, Abogado Cesario Condo Chiriboga, el 15 de noviembre del 2004, debidamente registrada e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 22 de diciembre del 2004, de fojas 146.439 a 146.456, número 23.115 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 37.230 del Repertorio.

Muy atentamente,

CARLOS ALBERTO DELGADO VILLACIS
Secretario

RAZÓN: Declaro que en esta misma fecha he aceptado el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía ADCADVI S.A. para el cual he sido elegida.

Guayaquil, 2 de Diciembre del 2005.

SHIRLEY JANETH VASQUEZ PADILLA
C.C. [illegible]

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

1-. **Certifico:** que con fecha catorce de Diciembre del dos mil cinco queda inscrito el Nombramiento de **Gerente General,** de la Compañía **ADCADVI S.A.**, a favor de **SHIRLEY JANETH VASQUEZ PADILLA,** a foja **131.066,** Registro Mercantil número **24.474**, y anotada el catorce de Diciembre del dos mil cinco, bajo el número **48.613** del Repertorio, a las 09:35 horas. **2.-** Se tomo nota de este Nombramiento a foja **5.155**, del Registro Mercantil del **2.005**, al margen de la inscripción respectiva.

REGISTRO MERCANTIL

Por Guayaquil Independiente

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

ORDEN: 48613
LEGAL: Patricia Murillo
AMANUENSE: Romy
ANOTACION-RAZON: Priscilla Burgos
REVISADO POR:

DEVIES CORP S.A.

Milagro, 21 de abril del 2010

Señores
ADCADVI S.A.
Ciudad

De mi consideración:-

Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía DEVIES CORP S.A., en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirla para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la misma, por un período de cinco años contados desde la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón Milagro. De conformidad con lo dispuesto en el artículo Vigésimo Tercero del estatuto social, a usted le corresponde ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

La compañía DEVIES CORP S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, el 8 de enero del 2002, debidamente registrada e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Milagro el 15 de febrero del 2002, con el número 61 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 437 del Repertorio.

Muy atentamente,

César Delgado Villacís
Presidente AD-HOC

RAZON: Por los derechos que represento de la compañía ADCADVI S.A., en mi calidad de Gerente General y por tanto representante legal de ésta, declaro que en esta misma fecha la compañía ADCADVI S.A., ha aceptado el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía DEVIES CORP S.A., para el cual ha sido elegida.

Milagro, 21 de abril del 2010.

p. **ADCADVI S.A.**
Nacionalidad: Ecuatoriana
R.U.C. No. : 0992388730001

SHIRLEY JANETH VÁSQUEZ PADILLA
GERENTE GENERAL

Número de Repertorio: 2010- 1340

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN MILAGRO, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):
1.- Con fecha Veintitres de Abril de Dos Mil Diez queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 3 de fojas 920 a 921 con el número de inscripción 206 celebrado entre: ([CIA. ADCACVI S.A. en calidad de GERENTE GENERAL], [CIA. DEVIES CORP S.A. en calidad de REPRESENTADA]).

Ab. Alfredo Sánchez Barón
Registrador de la Propiedad .

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN MILAGRO, certifica que, la razón de inscripción del NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENEREAL inscrito el día 23 de Abril del 2010, se ha deslizado un lapsus calami, por lo tanto procedo a rectificarlo, ampliarlo y ratificarlo al tenor siguiente:

Con fecha Veintitrés de Abril de Dos Mil Diez queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 3 de fojas 920 a 921 con el número de inscripción 206 celebrado entre: ([CIA. ADCADVI S. A. en calidad de GERENTE GENERAL], [CIA. DEVIES CORP S.A. en calidad de REPRESENTADA]).

Ab. Alfredo Sánchez Barón
Firma del Registrador.

Se otorgó ante mi, Doctor Piero Gastón Aycart Vincenzini, Notario Trigésimo Titular Del Cantón Guayaquil, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑIA DEVIES CORP S.A.,** la misma que sello, firmo y rubrico en la ciudad de Guayaquil, el mismo día de su otorgamiento. Doy Fe.-

RAZÒN: DOY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura Pública de la **AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA DEVIES CORP S.A.,** celebrada ante el **DOCTOR PIERO GASTÓN AYCART VINCENZINI, NOTARIO TITULAR TRIGÈSIMO DE ESTE CANTÓN**, con fecha **VEINTIDÓS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ** tomo nota de lo dispuesto en el **ARTÍCULO SEGUNDO** de la **Resolución No. SC-IJ-DJC-G-11-0005910,** dictada el ***DIECISIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE,*** por el **ABOGADO VICTOR ANCHUNDIA PLACES INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL,** quedando anotado al margen **LA APROBACIÓN DE LA REFORMA DE ESTATUTO** de la compañía anteriormente mencionada.- **GUAYAQUIL, DIECIOCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.**

Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO CANTON GUAYAQUIL

M.V.

Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Milagro

Juan Montalvo No. 510 entre Pedro Carbo y Bolívar

Número de Repertorio: 2011– 4211

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN MILAGRO, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):
1.- Con fecha Veintinueve de Octubre de Dos Mil Once queda inscrito el acto o contrato AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 8 de fojas 3736 a 3746 con el número de inscripción 594 celebrado entre: ([SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE], [CIA. DEVIES CORP S.A. en calidad de COMPAÑÍA]), en cumplimiento a lo ordenado en la resolución N° [Resolucion No. SC-IJ-DJC-G-11-0005910] de fecha [Diecisiete de Octubre de Dos Mil Once].
2.- Con fecha Veintinueve de Octubre de Dos Mil Once queda inscrito el acto o contrato RESOLUCIÓN en el Registro de MERCANTIL de tomo 8 de fojas 3736 a 3746 con el número de inscripción 593 celebrado entre: ([SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE], [CIA. DEVIES CORP S.A. en calidad de COMPAÑÍA]), en cumplimiento a lo ordenado en la resolución N° [Resolucion No. SC-IJ-DJC-G-11-0005910] de fecha [Diecisiete de Octubre de Dos Mil Once].

Ab. Jorge Safadi Antepara
Registrador de la Propiedad .

ABOGADA VILMA ALAVA RAMIREZ, Notaria Encargada Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil: Conforme a lo que dispone el Artículo **Cuarto** de la Resolución **No SC.IJ.DJC.G.11.0005910, Dictada por el Intendente de Compañias de Guayaquil,** el 17 de Octubre del 2011, se tomó nota al margen de la matriz de la escritura que contiene **"CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA ANÓNIMA DENOMINADA DEVIES CORP S.A."** Celebrada el 08 de Enero del 2002, Ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, la **APROBACIÓN** de la escritura pública que contiene **"AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA DEVIES CORP S.A."** Celebrada el 22 de Julio del 2010, ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil.- **Guayaquil, 16 de Noviembre del Dos Mil Once.-**

AB. VILMA ALAVA RAMIREZ * NOTARIA VIGESIMA PRIMERA (E) * Guayaquil - Ecuador

ABOGADA VILMA ALAVA RAMIREZ
Notaria Encargada Vigésima Primera Del Cantón Guayaquil